

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 7 Sesión Virtual 03 de marzo de 2021</p>
---	---	--

<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 07</p>
--	---

<p>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</p>
<p>1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021 OBJETO: <i>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</i></p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.</p> <p>VALOR ADJUDICADO: OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$85.094.746,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p> <p>PROPONENTE SELECCIONADO: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.549.160.</p>

<p>CIUDAD Y FECHA:</p>	<p>LUGAR:</p>
<p>Bogotá D.C., 03 de marzo de 2021</p>	<p>Reunión virtual</p>
<p>INICIO:</p>	<p>HORA FINALIZACIÓN:</p>
<p>03 de marzo de 2021- 03:45 p.m.</p>	<p>03 de marzo de 2021- 07:30 p.m.</p>

<p>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</p>			
<p>Nombre</p>	<p>Cargo</p>	<p>Empresa</p>	<p>Asistencia y Voto</p>
<p>Liliana María Bustamante Zapata</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Reunión Virtual</p>
<p>Laura Mercedes Peña Rodríguez</p>	<p>Vicepresidente de Planeación</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Reunión Virtual</p>
<p>Juan Jose Oyuela Soler</p>	<p>Vicepresidente Técnico</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Reunión Virtual</p>
<p>Nombre</p>	<p>Cargo</p>	<p>Empresa</p>	<p>Voto</p>
<p>William Andrés Uribe</p>	<p>Asesor Jurídico de la Administración Temporal</p>	<p>Sector Educativo de Departamento de la Guajira</p>	<p>Reunión Virtual</p>
<p>María Elena Ruiz Guarín</p>	<p>Administradora Temporal para el Sector Educativo La Guajira, Distrito Riohacha Uribía y Maicao</p>	<p>Sector Educativo de Departamento de la Guajira</p>	<p>Reunión Virtual</p>

<p>ORDEN DEL DÍA:</p>
<p>1. Verificación del quorum.</p> <p>2. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021 OBJETO: <i>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</i></p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.</p>



VALOR ADJUDICADO: OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$85.094.746,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.549.160.

3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las tres y cuarenta y cinco de la tarde (03:45 p.m.), se reunieron en sesión Virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 07 del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.

1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021 OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

VALOR ADJUDICADO: OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$85.094.746,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.549.160.

Justificación

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:



1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 17 de febrero de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) propuestas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/C.C.
1	CONSORCIO INGEODARQTEK	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.	900133288-1
		OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S	900923533-1
2	INGENIERIA BASICA S.A.S.		811035534-4
3	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO		10549160-4
4	JUDITH PEREA CHALA		26258012-1
5	CONSORCIO A&C	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
6	CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA	AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
7	CONSORCIO FINDETER 2021	PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA S.A.S.	900619694-4
		ALEXANDER OSPINO BERDUGO	85467695-2
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ		74184643-4
9	CONSORCIO INTER GROUP	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
10	CONSORCIO LINSI 2021	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79838206-5
		SINCOL S.A.S.	900840974-7

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día 22 de febrero de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 34, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE PROPONENTE DEL	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INGEODARQTEK	RECHAZADA	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA
2	INGENIERIA BASICA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO A&C	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO FINDETER 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO LINSI 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA



3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 23 de febrero de 2021 hasta las 5:00 pm del 24 de febrero de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 37, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INGEODARQTEK	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2	INGENIERÍA BÁSICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO A&C	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO FINDETER 2021	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO LINSI 2021	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS PROPONENTES HABILITADOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO INGEODARQTEK	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	INGENIERIA BASICA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	JUDITH PEREA CHALA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO A&C	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO FINDETER 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO INTER GROUP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO LINSI 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de cinco (05) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 39 y publicada el día primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.



“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100</i>
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

5.1 De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el 1 de marzo de 2021, fue **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.624,39)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD de cinco (5)** proponentes habilitados es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	\$ 85.094.746,00	98,4039368	0,0000000	98,4039368
2	CONSORCIO INTER GROUP	\$ 84.209.009,00	97,3796667	0,0000000	97,3796667
3	INGENIERIA BASICA S.A.S.	\$ 89.106.114,00	93,9145994	0,0000000	93,9145994
4	JUDITH FEREA CHALA	\$ 80.404.484,00	92,9800973	0,0000000	92,9800973
4	CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA	\$ 80.404.484,00	92,9800973	0,0000000	92,9800973

Observación:
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO con un puntaje de 98,4039368, un valor ofertado de \$5.094.746,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 4.243.969,00.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del dos (02) de marzo de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria la Previsora S.A y Findeter así:



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INGEOD ARQTEK	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.	900133288-1	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.	900133288-1
	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S	900923533-1	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S	900923533-1
	INGENIERIA BASICA S.A.S.	811035534-4	INGENIERIA BASICA S.A.S.	811035534-4
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1
CONSORCIO A&C	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%	87104987-8
	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50%	5342204-1
CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
CONSORCIO FINDETER 2021	PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA S.A.S.	900619694-4	PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA S.A.S.	900619694-4
	ALEXANDER OSPINO BERDUGO	85467695-2	ALEXANDER OSPINO BERDUGO	85467695-2
CONSORCIO INTER GROUP	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
CONSORCIO LINSI 2021	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79838206-5	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79838206-5
	SINCOL S.A.S.	900840974-7	SINCOL S.A.S.	900840974-7

2. Que del proponente CAMILO PEDRAZA DIAZ, es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREII-I-031-2020

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, el primero (01) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INGEOD ARQTEK	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.	900133288-1
		OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S	900923533-1
2	INGENIERIA BASICA S.A.S.	INGENIERIA BASICA S.A.S.	811035534-4
3	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDON	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDON	10549160-4
4	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1
5	CONSORCIO A&C	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
6	CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
7	CONSORCIO FINDETER 2021	PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA S.A.S.	900619694-4
		ALEXANDER OSPINO BERDUGO	85467695-2
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
9	CONSORCIO INTER GROUP	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
10	CONSORCIO LINSI 2021	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79838206-5
		SINCOL S.A.S.	900840974-7

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaria Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo

electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co
arubiano@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano _____ Revisó: Yaneth Santamaria _____



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS
COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INGEOD ARQTEK	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.	900133288-1
		OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S	900923533-1
2	INGENIERIA BASICA S.A.S.	INGENIERIA BASICA S.A.S.	811035534-4
3	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
4	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1
5	CONSORCIO A&C	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
6	CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
7	CONSORCIO FINDETER 2021	PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA S.A.S.	900619694-4
		ALEXANDER OSPINO BERDUGO	85467695-2
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
9	CONSORCIO INTER GROUP	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
10	CONSORCIO LINSI 2021	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79838206-5
		SINCOL S.A.S.	900840974-7

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaria Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co arubiano@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano ____ Revisó: Yaneth Santamaria ____



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160	AGUAS 547	PAF-ATF-C-004-2020	CONSORCIO MST	30,00%
CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-060-2020	CAMILO PEDRAZA DIAZ	100,00%
INGENIERIA BASICA S.A.S.	811.035.534	AGUAS 438	PAF-ATF-I-009-2020	CONSORCIO INTERBAS MIRAFLORES 2020	50,00%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.	900.133.288
OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S	900.923.533
JUDITH PEREA CHALA	26.258.012
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA S.A.S.	900.619.694
ALEXANDER OSPINO BERDUGO	85.467.695
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680
WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79.838.206
SINCOL S.A.S.	900.840.974

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

DIANA MILENA ROMERO PULIDO

Coordinadora Unidad de Gestión Findeter

**FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Elaboró: Jessica Roza Arias

Aprobó: Alejandra Carrillo Suárez

Prisa: REQ 2021-000486



FIDUPREVISORA S.A.

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INGEOD ARQTEK	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.	900133288-1
		OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S	900923533-1
2	INGENIERIA BASICA S.A.S.	INGENIERIA BASICA S.A.S.	811035534-4
6	CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
7	CONSORCIO FINDETER 2021	PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA S.A.S.	900619694-4
		ALEXANDER OSPINO BERDUGO	85467695-2
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
10	CONSORCIO LINSI 2021	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79838206-5
		SINCOL S.A.S.	900840974-7

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
4	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1
5	CONSORCIO A&C	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
9	CONSORCIO INTER GROUP	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9

Se ha identificado lo siguiente:

FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO: Es adjudicatario del contrato 90908-001-2020 (PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020), conforma el CONSORCIO INSA, quien es adjudicatario del contrato 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020).

JUDITH PEREA CHALA: Es adjudicataria del contrato 89560-022-2020 (PAF-MENII-I-040-2020).

MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES: Conformo el CONSORCIO A&C, adjudicatario del contrato 89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020).

CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO: Conformo el CONSORCIO A&C, adjudicatario del contrato 89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020).

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH: Conformo el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89560-019-2020 (PAF-MENII-I-036-2020).

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON: Conformo el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89560-019-2020 (PAF-MENII-I-036-2020).

WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO: Conformo el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89560-019-2020 (PAF-MENII-I-036-2020).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021.

**SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.”, al 2 de marzo del 2021, EL proponente **NO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO INGEOD ARQTEK	
	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.	900133288-1
	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S	900923533-1
2	INGENIERIA BASICA S.A.S.	811035534-4
3	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
4	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1
5	CONSORCIO A&C	
	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
6	CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA	
	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
7	CONSORCIO FINDETER 2021	
	PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA S.A.S.	900619694-4
	ALEXANDER OSPINO BERDUGO	85467695-2
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
9	CONSORCIO INTER GROUP	
	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
10	CONSORCIO LINSI 2021	
	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79838206-5
	SINCOL S.A.S.	900840974-7

El presente documento es informativo y se expide a los dos (02) días del mes de marzo del 2021.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi Romero – Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Menjura– Profesional Dirección de Contratación

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$85.094.746,00) M/CTE.**, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:



PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	\$ 85.094.746,00	98,4039368	0,0000000	98,4039368
2	CONSORCIO INTER GROUP	\$ 84.209.009,00	97,3796667	0,0000000	97,3796667
3	INGENIERIA BASICA S.A.S.	\$ 89.106.114,00	93,9145994	0,0000000	93,9145994
4	JUDITH PEREA CHALA	\$ 80.404.484,00	92,9800973	0,0000000	92,9800973
4	CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA	\$ 80.404.484,00	92,9800973	0,0000000	92,9800973
Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO con un puntaje de 98.4039368, un valor ofertado de 85.094.746,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 4.243.569,00.					

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR ADJUDICAR	A
FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	\$ 89.338.315,00	\$ 85.094.746,00	\$ 85.094.746,00	

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**, es por el valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$85.094.746,00) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

11. Durante los días 2 a 3 de marzo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 8, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 2 a 3 de marzo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"** al Proponente **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.549.160**, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$85.094.746,00) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Proposiciones y Varios	N/A
------------------------	-----

Decisión:	
1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021 OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" . PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. VALOR ADJUDICADO: OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$85.094.746,00) M/CTE. , incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar. PROPONENTE SELECCIONADO: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.549.160.	APROBADO E INSTRUIDO



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 7**
Sesión Virtual
03 de marzo de 2021

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.07 el día 03 de marzo de 2021, a las 07:30 p.m.